Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 2 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8372379 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO J&J SENA

Entre los suscritos a saber, de una parte, el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, y de la otra el CONSORCIO J&J SENA, se celebra el presente MODIFICATORIO CONTRACTUAL No. 2 al Contrato No. CO1.PCCNTR.8372379 de 2025, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que mediante Contrato No. CO1.PCCNTR.8372379 de 2025 se celebró contrato entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA y el CONSORCIO J&J SENA.
2. Que el contratista solicitó la actualización de la cuenta bancaria registrada para efectos de los pagos derivados de la ejecución contractual, allegando los soportes correspondientes de certificación bancaria y cesión de derechos económicos.
3. Que la supervisión del contrato verificó la necesidad y procedencia de efectuar la actualización de la información financiera del beneficiario de los pagos.
4. Que la presente modificación no altera el objeto contractual, el valor, el plazo ni las demás condiciones esenciales del contrato, limitándose exclusivamente a la actualización de la cuenta bancaria para el trámite de pagos.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERO. MODIFICACIÓN

Modificar la información financiera asociada a los pagos del Contrato No. CO1.PCCNTR.8372379 de 2025, en el sentido de autorizar que los pagos y/o desembolsos derivados de la ejecución contractual sean realizados a la siguiente cuenta bancaria:

- Titular: José David León Bastidas
- Entidad financiera: Bancolombia
- Tipo de cuenta: Corriente
- Número de cuenta: 26553639712

Lo anterior, conforme a la documentación aportada y la cesión de derechos económicos presentada por el contratista.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** Solicitud del interventor del contrato para llevar a cabo la presente modificación. **c)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Nohora Milena Bejarano Chala – Abogada Gestión Contractual

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.